

Con una inversión de 67,3 millones, su tramitación se realiza en [este enlace](#) y a través de la Cuenta Digital

---

## La Comunidad de Madrid abre mañana el plazo de solicitud de las becas de Educación Infantil que beneficiarán a 34.000 familias

- Se podrán presentar hasta el 8 de junio y están dirigidas a los niños que hayan nacido, o esté previsto que lo hagan, antes del 1 de enero de 2027
- Las cuantías oscilarán entre los 177 y 283 euros mensuales y las ayudas del presente curso podrán ser prorrogadas siempre que se soliciten y se sigan cumpliendo los requisitos
- Con esta medida, el Gobierno regional refuerza con la libertad de elección de las familias y la conciliación de la vida personal y laboral

**18 de mayo de 2026.-** La Comunidad de Madrid abre mañana martes el plazo para solicitar las becas del primer ciclo de Educación Infantil el próximo curso 2026/27, que beneficiarán a cerca de 34.000 familias y cuentan con una inversión pública de 67,3 millones de euros. Tras la publicación hoy de la convocatoria en el Boletín Oficial (BOCM), la documentación se podrá tramitar hasta el 8 de junio en el [portal institucional](#) y a través de la Cuenta Digital.

Esta medida está dirigida a niños que hayan nacido, o esté previsto su nacimiento, antes del 1 de enero de 2027. Además, deben estar matriculados o tener reserva de plaza para el próximo curso 2026/27 en un centro privado autorizado, siempre que no ocupe plaza sostenida con fondos públicos. Las cuantías oscilarán entre los 177 y 283 euros mensuales en función de la renta familiar.

En la baremación de las solicitudes obtendrán 7 puntos aquellas en las que ambos progenitores trabajen a jornada completa; cuando exista un solo progenitor y esté en las mismas circunstancias, o si, siendo dos, uno de ellos está a tiempo completo y el otro tiene un impedimento para atender al menor por tener reconocida incapacidad permanente total, absoluta o gran incapacidad. Estas mismas situaciones se valorarán con 5 puntos si la actividad laboral se desarrolla a tiempo parcial.

Asimismo, se tendrán en cuenta a las familias numerosas y a los padres o hijos con discapacidad, y el Gobierno regional dará más facilidades a las víctimas de

violencia contra la mujer, pudiendo optar de forma excepcional los niños mayores de 3 años que deban estar escolarizados en el primer ciclo de Infantil un año más cuando presenten necesidades educativas especiales acreditadas por Atención Temprana. Igualmente, las becas concedidas en el curso 2025/26 podrán ser prorrogadas siempre que sus beneficiarios lo soliciten y sigan cumpliendo los requisitos.

## **MEJORAS EN LA TRAMITACIÓN POR CUENTA DIGITAL**

Las familias que opten por la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid encontrarán mejoras para tramitarla de manera más ágil, clara y adaptada a cada situación. Así, el nuevo formulario permite incluir de forma sencilla e intuitiva a todos los menores de la unidad familiar para los que se desea solicitar la beca infantil en una única solicitud, evitando tener que iniciar trámites independientes o repetir información ya aportada.

También se ha añadido la opción de prórroga con formulario precumplimentado, donde el sistema permite generar un borrador con los datos aportados en convocatorias anteriores e identifica automáticamente qué documentación es necesaria, solicitando únicamente la información requerida en cada caso. Además, se han incorporado ayudas contextuales que orientan a las familias sobre las distintas opciones, instalándose la opción de autoguardado.

Con esta convocatoria de ayudas, el Ejecutivo madrileño refuerza la libertad de elección de las familias, la conciliación de la vida personal y laboral y se impulsa la igualdad de oportunidades, pilares de la calidad del sistema educativo madrileño, en una etapa no obligatoria cuya escolarización es gratuita en toda la red de centros públicos de la Comunidad de Madrid desde 2019.